| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**julio de 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**

**Generalidades:**

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.

10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**
**CO1.PCCNTR.9078621 DE 2026**

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.9078621 de 2026, se presenta el informe final de supervisión, elaborado con fundamento en la información, los soportes de ejecución y los lineamientos establecidos por la Entidad

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | Servicio Nacional de Aprendizaje Centro de Industria y Servicios del Meta |
| **TIPO DE CONTRATO** | Prestación de servicios |
| **CONTRATO NRO** | CCNTR.9078621 del año 2026 |
| **OBJETO** | Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2026 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB - TRANSVERSAL BILINGUISMO |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO** | 23/01/2026 |
| **FECHA DE INICIO** | 02 de Febrero de 2026 |
| **PLAZO INICIAL** | 313 Días |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 31/12/2026 |
| **RAZÓN SOCIAL** | MILLER ALFREDO VIDAL MACA |
| **CC o NIT** | C.C. 76333069 |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** | No aplica |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL** | No aplica |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Departamento del Meta |
| **VALOR INICIAL** | $48.638.302 |
| **FORMA DE PAGO** | Abono a cuenta bancaria |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 726 |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** | 13726 |
| **VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO** | $49.427.885 |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** | 16/07/2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)** | 16/07/2026 |
| **VALOR TOTAL PAGADO** | $25.740.400 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO** | $25.740.400 |
| **SUPERVISOR** | JAVIER ENRIQUE BERMUDEZ DAZA |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | JOHAN ESTEBAN MOSQUERA RODRIGUEZ |
| **MODIFICACIÓN NRO.** | No aplica |
| **CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO** | No aplica |
| **CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO** | No aplica |
| **SUSPENSIÓN** | No aplica |
| **CESIÓN DE CONTRATO** | APARTIR DEL 16 DE JULIO DEL 2026 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN** | 17/07/2026 |
| **FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN** | 17/07/2026 |

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del Contrato No **CO1.PCCNTR.9078621**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES | ¿CUMPLIÓ? | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil. | SI | Se verifico que el contratista Participo en la planeación de los procesos formativos de Bilingüismo (febrero a julio de 2026) asistiendo a las mesas de trabajo de la coordinación del departamento. En estos espacios, el contratista ejecuto los lineamientos pedagógicos y las estrategias curriculares para asegurar que la intervención pedagógica y el desarrollo de las Guías de Aprendizaje estén alineados con los objetivos institucionales del Centro de Formación del SENA. Los soportes y actas correspondientes están disponibles en el siguiente |

| | | |
|---|---|---|
| | | enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 2. *Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las* | SI | Cumplimiento de la participación en el desarrollo y actualización para la innovación pedagógica y curricular: Se llevó a cabo un proceso de investigación y vigilancia tecnológica selectiva mediante la lectura y análisis de publicaciones especializadas en tendencias del área de conocimiento. Específicamente, se investigó la utilización de plataformas digitales para la realización de actividades dinámicas dentro del aula, así como la correcta aplicación de conocimientos pedagógicos enfocados en el desarrollo y mejora de las dinámicas de clase. De esta manera, se aportó directamente a la actualización, pertinencia de los contenidos formativos y a la mejora continua de las metodologías pedagógicas según los requerimientos de la entidad. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 3. *Aplicar el procedimiento de aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.* | SI | Ejecuto de manera rigurosa y sistemática la evaluación de los procesos formativos al cierre de cada etapa pedagógica, lo que me permite validar y asentar el estado de aprobado para los aprendices que alcanzan los logros establecidos en el programa. Desarrollo y gestiono este seguimiento continuo durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, asegurando la trazabilidad absoluta de las calificaciones, el correcto cierre de las fichas y el soporte oportuno para la fase de certificación de los estudiantes. Esta evidencia la puedes consultar en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 4. *Orientar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.* | SI | Ejecuto las sesiones de formación del componente transversal de bilingüismo adaptando las estrategias didácticas al Modelo Pedagógico Institucional del SENA. Desarrollo e implemento guías de aprendizaje enfocadas en la comunicación interactiva y configuro ambientes virtuales con herramientas dinámicas para fortalecer las competencias lingüísticas de los aprendices. Realizo el seguimiento directo a los planes de trabajo formativo durante el periodo de febrero a julio de 2026, garantizando la pertinencia curricular y el desarrollo integral de las habilidades comunicativas según los requerimientos del programa. Esta evidencia la puedes consultar en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 5. *Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.* | SI | Cumplimiento de la obligación de emitir juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias desarrolladas por los aprendices de la transversal de bilingüismo. Esta actividad se ejecutó de manera sistemática al finalizar cada ciclo formativo, garantizando la aprobación de aquellos estudiantes que demostraron la culminación satisfactoria de su formación. Este proceso fue gestionado de forma continua a lo largo de los periodos comprendidos entre febrero y julio de 2026, permitiendo el adecuado cierre y la trazabilidad de la fase de certificación de los aprendices. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| | | |
|---|---|---|
| 6. *Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional (inasistencias, juicios de evaluación, enrutar aprendices a la ficha).* | SI | Monitoreo de la asistencia en cada una de las sesiones de clase mediante el llamado a lista, dando cumplimiento a los lineamientos de control establecidos. Este seguimiento permanente permitió la verificación de la pertinencia y la continuidad de los alumnos dentro del periodo formativo, asegurando el cumplimiento del mínimo de horas de formación directa en relación con la obligación 8 y facilitando la identificación y gestión oportuna de cualquier novedad que pudiera afectar la trayectoria y la certificación del aprendiz. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 7. *Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.* | SI | Se mantiene un monitoreo constante sobre la trayectoria de los aprendices en las fichas asignadas para detectar y reportar oportunamente cualquier novedad académica o administrativa. Durante el periodo de febrero a julio de 2026, se gestionó de manera preventiva la comunicación formal con la coordinación académica ante cualquier eventualidad que pueda afectar la permanencia, el desarrollo curricular o la certificación de los estudiantes, asegurando un proceso formativo transparente y continuo. Esta evidencia la puedes consultar en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 8. *Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad..* | SI | Implementación del control continuo de asistencia y estado académico en SofíaPlus, donde hay un control diario y sistemático de la asistencia en cada sesión de bilingüismo mediante el llamado a lista como soporte primario de formación. Esta verificación constante me permite validar la permanencia real del aprendiz y reportar oportunamente las novedades para mantener actualizado su estado como "en formación" en el sistema SofíaPlus. Garantizo con este procedimiento la trazabilidad de la participación efectiva durante el periodo de febrero a julio de 2026. Esta evidencia la puedes consultar en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 9. *Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran..* | NO | No ejecuto ni me ha sido requerida esta actividad durante el periodo de febrero a julio de 2026, debido a que el acopio de documentos para el ingreso de aprendices no corresponde a las funciones técnico-pedagógicas de mi perfil de bilingüismo. Por tanto, esta obligación se reporta como no aplicable dentro del alcance de las responsabilidades directas en la formación profesional integral. Esta evidencia la puedes consultar en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 10. *Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que* | NO | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, la coordinación académica o las instancias competentes del centro de formación no generaron una solicitud formal para la participación en el proceso de selección o en el diseño de talleres e instrumentos que alimentan los bancos de pruebas. Por consiguiente, aunque el compromiso y la disponibilidad para atender la |

| | | |
|---|---|---|
| *alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.* | | demanda institucional se mantuvieron plenamente activos por parte del instructor, esta actividad no constituyó un factor de ejecución directa en el desarrollo regular del contrato para este ciclo formativo. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| *11. Participar e informar las situaciones presentadas con aprendices en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen, de acuerdo con la citación realizada.* | SI | Implementación del control continuo de asistencia y estado académico en SofíaPlus, donde hay un control diario y sistemático de la asistencia en cada sesión de bilingüismo mediante el llamado a lista como soporte primario de formación. Esta verificación constante me permite validar la permanencia real del aprendiz y reportar oportunamente las novedades para mantener actualizado su estado como "en formación" en el sistema SofíaPlus. Garantizo con este procedimiento la trazabilidad de la participación efectiva durante el periodo de febrero a julio de 2026. Esta evidencia la puedes consultar en el siguiente enlace::<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 12. *Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizo el seguimiento continuo a las conductas de los aprendices en las fichas asignadas bajo el marco del Reglamento del Aprendiz. En este ciclo formativo, no se requiere la activación o implementación de medidas formativas académicas o disciplinarias, como las contempladas en el Artículo 27 de la norma institucional, debido a que el desempeño comportamental, la actitud y la disciplina de los estudiantes se mantienen consistentemente dentro de los parámetros de convivencia y las exigencias reglamentarias del Centro de Formación. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 13. *Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.* | NO | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, no se genero una petición formal para la participación o realización de aportes en la construcción de los entregables relacionados con las fases de Registro Calificado o Autoevaluación de los programas de nivel tecnológico. Por lo tanto, esta actividad condicional no constituyó un factor de ejecución directa en el desarrollo regular de las funciones programadas, aunque la total disponibilidad y el compromiso institucional para atender eventuales requerimientos se mantuvieron plenamente activos. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 14. *Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional.* | SI | Apoyo al Centro de Formación para la promoción de la oferta institucional. Esta función de soporte se ejecutó en los momentos pertinentes y consistió en la difusión de diversas piezas informativas y material promocional del SENA. Dicha divulgación se realizó a través de los canales y medios de comunicación disponibles, contribuyendo de forma efectiva y oportuna a la estrategia de visibilidad y captación de aprendices de la entidad. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace**:** |

| | | |
|---|---|---|
| | | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 15. *Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, la ejecución de las actividades de seguimiento, documentación y evaluación de la etapa productiva estuvo bajo la responsabilidad de otras instancias y roles específicos asignados por el Centro de Formación. Por lo tanto, esta labor condicional no constituyó un factor de ejecución directa dentro del alcance contractual para este ciclo, debido a que estas funciones técnico-administrativas se mantuvieron fuera de las responsabilidades regulares asignadas al rol de instructor de la formación transversal de bilingüismo. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 16. Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz. | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, las instancias competentes del centro de formación no emitieron directrices ni programaciones específicas que requirieran el acompañamiento directo en las actividades del Plan Nacional de Bienestar del Aprendiz para este componente formativo. Por consiguiente, esta labor condicional no constituyó un factor de ejecución directa en el desarrollo regular de las funciones asignadas, aunque la total disposición y el compromiso institucional para atender eventuales requerimientos de la coordinación se mantuvieron plenamente activos. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 17. Ejecutar un promedio de 160 horas mensuales en actividades funcionales del instructor de acuerdo con la programación de la formación del Centro (según la guía GFPI-G-052) | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizó el cumplimiento permanente del requisito contractual de ejecutar la carga horaria mensual de formación directa, siguiendo de forma rigurosa la programación académica establecida por el Centro de Formación. En las situaciones donde la programación ordinaria lo requirió, se gestionaron y ejecutaron las horas de apoyo complementario necesarias para asegurar que el total de la carga académica mensual cumpliera estrictamente con los umbrales reglamentarios institucionales. Este proceso demostró un compromiso constante con la ejecución total de la formación directa orientada al desarrollo de las competencias. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 18. *Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.* | NO | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, las instancias competentes del centro de formación no generaron un requerimiento ni una solicitud formal que activara la necesidad de esta función específica. Por consiguiente, la actividad condicional no constituyó un factor de ejecución directa en el desarrollo regular de las obligaciones contractuales programadas para este ciclo, manteniendo plenamente activa la total disponibilidad y el compromiso institucional para su implementación en caso de ser requerido por la coordinación. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace: |

| | | |
|---|---|---|
| | | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 19. *Asistir y entregar los compromisos adquiridos de las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizó la ejecución recurrente y sistemática de esta obligación en desarrollo del objeto contractual, atendiendo con oportunidad a cada convocatoria institucional recibida por parte de la coordinación académica o el centro de formación. De esta manera, se aseguró la correcta asimilación de las directrices pedagógicas, la información estratégica suministrada y los lineamientos operativos necesarios para la articulación continua, la mejora de los procesos curriculares y el desarrollo exitoso de las actividades de formación del idioma inglés. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 20. *Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo* | NO | El objeto de esta obligación no fue requerido ni se generó la necesidad institucional para su implementación durante el periodo contractual (febrero a julio de 2026). En consecuencia, esta actividad no fue objeto de ejecución directa al no existir un requerimiento formal que activara su aplicabilidad, manteniendo la disponibilidad para atender cualquier solicitud relacionada con el proceso. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 21. *Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de esta cuando sea necesaria.* | NO | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, el objeto de esta obligación no fue solicitado ni se generó la necesidad institucional para su implementación por parte del Centro de Formación. Al tratarse de una actividad de apoyo transversal condicionada a la programación oficial y presupuestal de la entidad, las instancias competentes no emitieron ninguna directriz que hiciera necesario informar sobre giras técnicas ni activar sus respectivos protocolos de documentación o evaluación. En consecuencia, esta labor no constituyó un factor de ejecución directa en el desarrollo regular del contrato para este ciclo, manteniendo plenamente activa la total disponibilidad del instructor para atender cualquier requerimiento formal. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 22. *Promover, divulgar y participar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital/físico a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizó la ejecución del apoyo continuo para facilitar la participación activa de los aprendices de las fichas asignadas en los diferentes talleres, eventos y recursos provistos por el Centro de Formación. Esta gestión coordinada permitió fortalecer la vinculación efectiva de la población en formación con los servicios de apoyo institucional, asegurando el acceso equitativo y la integración de los estudiantes a los beneficios, convocatorias y programas complementarios diseñados por la entidad para su desarrollo integral. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| | | |
|---|---|---|
| 23. *Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo y cierre de etapa lectiva y productiva* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizó la gestión oportuna y sistemática de los juicios evaluativos para el cierre de las etapas formativas de las fichas asignadas, mediante el registro riguroso de las calificaciones en la plataforma SofíaPlus. Este procedimiento se aplicó de manera efectiva a los aprendices cuyas trayectorias alcanzaron la culminación de sus resultados de aprendizaje, asegurando el cierre administrativo y académico formal de cada bloque formativo, la trazabilidad institucional de las competencias del idioma inglés y el debido proceso en la ruta de certificación de la población en formación. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 24. *Diligenciar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha mensual. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, la ejecución de las actividades de gestión de formatos, actualización de historias académicas y migración de información se mantuvo supeditada a las directrices de la Coordinación del Grupo de Formación Integral o las instancias competentes del Centro de Formación. En este ciclo, no se recibió un requerimiento institucional formal que activara la necesidad de estas tareas específicas de gestión documental. En consecuencia, la labor condicional no constituyó un factor de ejecución directa en el desarrollo regular de las funciones programadas, manteniendo plenamente activa la total disponibilidad y el compromiso institucional para atender cualquier requerimiento formal de la entidad. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 25. *Promover el "Código de Ética del SENA".* | SI | Esta labor se promovió activamente mediante la aplicación de los principios de respeto, tolerancia, transparencia y los valores institucionales en cada una de las interacciones académicas y formativas con la comunidad educativa. Este compromiso fundamental aseguró que la ejecución de la formación profesional integral se mantuviera estrictamente dentro de los parámetros de conducta y las directrices normativas exigidas por la entidad. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 26. *Dar cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizó la ejecución sistemática y recurrente de esta obligación mediante la revisión constante y oportuna de las plataformas administrativas institucionales, tales como la plataforma de calidad "Compromiso". Dicha labor permitió verificar en tiempo real la actualización, vigencia y pertinencia de los formatos, guías y procedimientos requeridos por la entidad, asegurando que la impartición de la formación profesional integral en el componente transversal de bilingüismo se mantuviera alineada de forma estricta con los lineamientos corporativos y los estándares de calidad definidos por la institución. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace: |

| | | |
|---|---|---|
| | | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 27. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizó la administración responsable, el cuidado y la conservación de todos los bienes, equipos tecnológicos y elementos de consumo puestos a disposición por el Centro de Formación para la correcta ejecución de las sesiones de bilingüismo. Asimismo, se mantuvo el control del inventario asignado en los ambientes formativos correspondientes, asegurando la entrega oportuna de los reportes requeridos y el cumplimiento de los protocolos para tramitar el paz y salvo formal con el Almacén de la institución una vez culminadas las obligaciones. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 28. *Tener la disponibilidad de desplazamiento a los lugares donde de oriente la formación, cuando este programado en formación presencial.* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizó la disponibilidad permanente para el desplazamiento a los diferentes lugares y sedes donde la formación presencial fue programada por el Centro de Formación. Esta obligación se ejecutó de forma sistemática y oportuna, asegurando la presencia en los ambientes requeridos en los horarios establecidos. El cumplimiento de la movilidad y la adaptabilidad locativa resultó clave para garantizar el desarrollo ininterrumpido de la formación presencial en el componente transversal de bilingüismo para las diferentes fichas y programas asignados. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 29. *Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo con la ejecución del contrato.* | SI | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizó la presentación oportuna y sistemática de los informes de ejecución contractual y las correspondientes cuentas de cobro, en estricto cumplimiento de los términos pactados. Esta obligación se ejecutó de forma mensual siguiendo los procedimientos administrativos definidos por la entidad. Los soportes e informes fueron cargados en las fechas estipuladas en el repositorio digital asignado por la coordinación académica, remitiendo la comunicación formal pertinente para asegurar la trazabilidad, transparencia y correcta gestión administrativa de la ejecución contractual. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 30. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento el objeto contractual. | Si | Durante el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se garantizó la disponibilidad proactiva en la atención y desarrollo de aquellas actividades adicionales que, sin estar específicamente listadas, resultaron propias y necesarias para garantizar la cabal ejecución del objeto contractual y la prestación óptima del servicio de formación. Se mantuvo la flexibilidad y el compromiso con las necesidades operativas del Centro de Formación, asegurando la continuidad, pertinencia y calidad de los procesos académicos. Esta evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace: |

| | | |
|---|---|---|
| | | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False |

## 3. ASPECTOS LEGALES

### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS MUNDIAL S.A | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | CV-100058588 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 0 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 17/06/2026 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 17/06/2026 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 17/06/2026 | 16/04/2027 | 4.942.788,50 |
| Devolución del pago anticipado | N/A | N/A | N/A |
| Salarios y prestaciones sociales | N/A | N/A | N/A |
| Calidad del servicio | N/A | N/A | N/A |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | No aplica | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | No aplica | | |
| **CERTIFICADO O DE ANEXO** | No aplica | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | No aplica | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | No aplica | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica | No aplica | No aplica |

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

### 3.2 Cumplimiento del objeto

En cumplimiento de las funciones de supervisión, seguimiento y control contractual, se deja constancia de que el contratista ejecutó de manera satisfactoria el objeto consistente en “Prestar servicios personales temporales para ejercer el rol de instructor técnico y/o transversal, de acuerdo con los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta durante la vigencia 2026, en los programas de formación titulada regular, complementaria y virtual, en la especialidad Seguridad de Aplicaciones Web – Transversal Bilingüismo”.

Durante el periodo comprendido entre febrero al 16 julio de 2026, el contratista desarrolló las actividades de formación profesional integral asignadas, orientando los procesos formativos de conformidad con los diseños curriculares, la programación académica, los lineamientos institucionales y las necesidades establecidas por el Centro de Industria y Servicios del Meta.

En el marco de la ejecución contractual, se evidenció el cumplimiento oportuno y continuo de las actividades relacionadas con la orientación de la formación técnica y transversal, el desarrollo de las competencias previstas en los programas de formación titulada regular, complementaria y virtual, así como el acompañamiento, seguimiento y evaluación de los aprendices asignados.

De igual manera, se verificó el cumplimiento de las obligaciones técnicas, académicas y administrativas derivadas del contrato, sin que se presentaran novedades que afectaran el normal desarrollo del objeto contractual o la calidad de los procesos formativos.

En consecuencia, esta supervisión considera que el contratista cumplió a cabalidad y a satisfacción el objeto y las obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución, alcanzando los resultados previstos y contribuyendo al adecuado desarrollo de la formación profesional integral impartida por el Centro de Industria y Servicios del Meta.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y

las obligaciones contractuales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento |
|---|---|---|
| Supervisor | JAVIER ENRIQUE BERMUDEZ DAZA | 17/04/2026 11:13:27 AM |
| Ordenador del Gasto | GENY ASTRID LEON CURREA | 23/01/2026 2:10:49 PM |
| Supervisor | JAVIER ENRIQUE BERMUDEZ DAZA | 23/01/2026 2:10:49 PM |
| Ordenador del pago | GENY ASTRID LEON CURREA | 23/01/2026 2:10:49 PM |

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:
Las contempladas en el formato GTH-F-077 V.18.

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

A corte del 16 de julio de 2026, se deja constancia de que, con cargo al Contrato No. **CO1.PCCNTR.9078621 de 2026**, se efectuaron pagos al contratista cedente por un valor total de **veinticinco millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos pesos M/CTE ($25.740.400)**, correspondientes a los servicios prestados hasta la fecha indicada.

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR DE PAGO |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 55648126 | 2026-02-27 | $4,263,747 |
| 93336426 | 2026-03-27 | $4,737,497 |
| 132176226 | 2026-04-27 | $4,737,497 |
| 185488626 | 2026-05-28 | $4,737,497 |
| 228791426 | 2026-06-24 | $4,737,497 |

**5.2 Estado financiero**

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| **Valor inicial del negocio jurídico** | $48.638.302 |
| **Adiciones o disminuciones del negocio jurídico** | $789.583 |
| **Valor de las reducciones** | $0 |
| **Valor final del negocio jurídico** | $49.427.885 |
| **Valor ejecutado** | $25.740.400 |
| **Valor pagado** | $23.213.735 |
| **Valor por pagar** | $2.526.665 |
| **Valor a liberar** | $23.687.485 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Efectuar la liquidación bilateral del contrato respecto de la ejecución a cargo del contratista cedente hasta el 16 de julio de 2026, dejando constancia de que las obligaciones correspondientes a dicho periodo fueron cumplidas a satisfacción de la Entidad. El saldo pendiente de ejecución, por valor de veintitrés millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M/CTE ($23.687.485), quedará disponible para la respectiva cesión contractual.

Para constancia se firma a los 16 de julio de 2026

**JAVIER ENRIQUE BERMUDEZ DAZA**
Supervisor del contrato

**CONTROL DE CAMBIOS**

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| V2 | 29/03/2023 | Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas:<br>No cumplió,<br>Columna no se requirió el cumplimiento<br><br>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:<br>NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR,<br>NUMERO DE OBLIGACIÓN,<br>VALOR BRUTO VALOR,<br>DEDUCCIONES<br><br>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago |
| V4 | 08/11/2024 | Se incluyen numerales en las generalidades,<br>Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato. |
| V5 | 30/09/2025 | El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.<br><br>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.<br><br>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras. |